



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 118 de 2015

(Septiembre 29)

Por la cual se autoriza una homologación y el reconocimiento de créditos académicos al estudiante OSCAR ALEXANDER GUTIÉRREZ LESMES identificado con la cédula de ciudadanía N°86.075.388 de Villavicencio (Meta), quien está matriculado en Maestría en Epidemiología.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) establece como una de las funciones del Consejo Académico, diseñar la política académica en lo referente al personal docente, estudiantil y a los procesos académicos.

Que el Acuerdo Superior N°012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de los posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 019 de 2001, creo el programa de especialización en Epidemiología.

Que mediante Acuerdo Académico N° 011 de 2007, se modifica el plan de estudios del programa de Especialización en Epidemiología.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución N° 22875 de 2014 concedió el registro calificado al Programa de Maestría en Epidemiología, ofrecido por la Universidad de los Llanos, con el código SNIES N°. 104077

Que mediante Acuerdo Académico N° 013 de 2015, se estableció el plan de estudios del programa de Maestría en Epidemiología.

Que la Resolución Académica N°. 100 de 2015 “Por el cual se establecen las equivalencias de cursos y créditos académicos entre la Especialización en Epidemiología y la Maestría en Epidemiología y los criterios para la homologación de cursos en la Maestría en Epidemiología”.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en Sesión Ordinaria N° 030 de 2015, estudió y avaló la Homologación de curso y créditos académicos del estudiante **OSCAR ALEXANDER GUTIÉRREZ LESMES** identificado con la cédula de ciudadanía N°86.075.388 de Villavicencio (Meta), quien está matriculado en Maestría en Epidemiología.

Que el Consejo Académico en desarrollo de la Sesión Ordinaria N° 032 del 29 de Septiembre de 2015 estudió el presente proyecto de Resolución Académica.

Que en mérito de lo Expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR la homologación y el reconocimiento de créditos académicos, al estudiante OSCAR ALEXANDER GUTIÉRREZ LESMES identificado con la cédula de ciudadanía N°. 86.075.388 de Villavicencio, meta según las siguientes calificaciones de la Especialización en Epidemiología y las cuales corresponden a las equivalencias en la Maestría en Epidemiología.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 118 de 2015

(Septiembre 29)

Por la cual se autoriza una homologación y el reconocimiento de créditos académicos al estudiante OSCAR ALEXANDER GUTIÉRREZ LESMES identificado con la cédula de ciudadanía N°86.075.388 de Villavicencio (Meta), quien está matriculado en Maestría en Epidemiología.

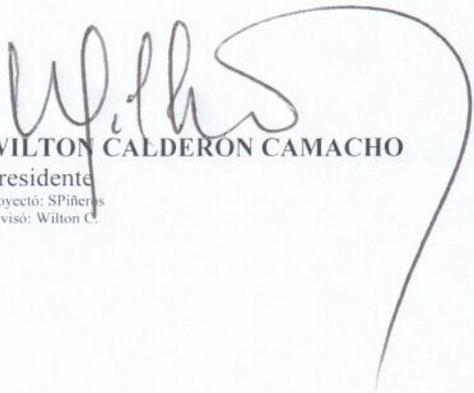
ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA				MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA			
Acuerdo Académico N° 016 de 2009				Acuerdo Académico N° 013 de 2015			
CURSO	CÓDIGO	CRÉDITO	NOTA	CURSO	CÓDIGO	CRÉDITO	NOTA
Demografía básica	333105	2	4,5	Demografía	390101	2	4,5
Bioestadística I	333103	4	4,2	Bioestadística I	390102	3	4,2
Introducción a la Salud Pública	333101	1	4,7	Salud Pública I	390103	1	4,7
Informática y Sistemas Aplicados	333205	3	4,5	Sistemas Aplicados	390104	3	4,5
Investigación Social	333204	2	4	Seminario de Investigación	390106	2	4
Epidemiología Básica	331105	5	4,4	Epidemiología I	390105	4	4,4

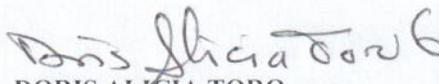
ARTÍCULO 2. Autorizar la aplicación de la tabla anterior al estudiante **OSCAR ALEXANDER GUTIÉRREZ LESMES** identificado con la cédula de ciudadanía N°.86.075.388 de Villavicencio (Meta).

ARTÍCULO 4. La presente Resolución Académica, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 29 días del mes de Septiembre de 2015.


WILTON CALDERÓN CAMACHO
Presidente
Proyectó: SPiñeras
Revisó: Wilton C.


DORIS ALICIA TORO
Secretaría Ad-Hoc